

Expediente: **2593/22**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VELIZ JOSE LUIS Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROMERO, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

90000000000 - VELIZ, JOSE LUIS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2593/22



H106038128378

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VELIZ JOSE LUIS Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2593/22.**

**PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 03/10/2024 14:55**

**San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.** No habiendo sido observada la planilla de liquidación de deuda de capital de fecha 23/08/24 por el monto de \$40.714,54. y de teniendo presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480, y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de \$6.310.- en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 hs. y bajo apercibimiento de astreintes de la cuenta judicial N° 562209550290352 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$6.310.- en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco SANTANDER RÍO S.A. de la titularidad de MAEBA S.R.L., la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743 002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939. En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir la transferencia ordenada, no se deberá realizar ninguna transferencia y avisar al Juzgado oficiante. - JMA - 2593/22

Se confeccionó oficio digital

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.